

Ratifica TEPJF dirigencia del PRD; relanzan partido rumbo a 2027

REDACCIÓN

La decisión que tomó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la que definió quiénes son los legítimos representantes del Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México (PRD CDMX) es definitiva e inatacable, aseguró la Dirección Estatal de este instituto político.

La dirigencia integrada por la secretaria general, Karla López Celis, y las secretarías Luz Rocha Silva, Polimnia Sierra, Rocío Sánchez Pérez y el secretario Sergio Galindo, se reconoció la decisión de los magistrados del Tribunal que bajo un estudio extenso y detallado decidieron acompañar la resolución que ya antes había resuelto la Sala Superior.

Con esta sentencia, enfatizó Rocha, se da fin a la cadena impugnativa que sólo retardó el desarrollo de sus actividades, ya que los obstáculos que pretendían detenerlos quedaron atrás.

Añadió que el PRD refrenda su defensa de la soberanía nacional y en favor de las causas sociales de la gente, llamó a la unidad nacional ante el emba-

Reconoce la dirigencia del Sol Azteca en la capital la decisión de los magistrados y ahora piensan a futuro

ESPECIAL



CONVOCÓ LA dirigencia a una asamblea en la sede oficial del partido, en la calle de Jalapa en la colonia Roma, en la capital.

te desde el exterior y reconoció la posición firme, congruente y valiente de la titular del Ejecutivo Federal.

Por su parte, Sierra expuso que hay confianza en el futuro electoral que tiene el PRD.

Agregó que recuperar el PRD no significa solamente tener un registro o una dirigencia, sino recuperar una voz, una comunidad y un espacio para quienes todavía creen en la justicia social, en las libertades y en la dignidad de las personas. ■

Con corazón

Impulsarán las causas que le importan a la gente.

Se reivindicán como siempre lo han sido, como un proyecto de izquierda ahora listo para reorganizarse, detallaron.

El futuro lo vamos a construir juntas y juntos, apuntó Sierra Bárcena.

Da TEPJF revés a Nora Arias por PRD

ALEJANDRO LEÓN

La Sala Superior del Tribunal Electoral Federal revocó una sentencia de la Sala Regional que validó el trámite que realizó la diputada local Nora Arias para conservar el registro del PRD como partido político en la CDMX.

La máxima autoridad jurisdiccional remarcó que en febrero de 2025 ya había determinado que la legisladora y Guillermo Domínguez, Secretario de Gobierno y Asuntos Legislativos, no tenían la facultad para hacer el procedimiento, debido a que no contaban con una representación derivada de un cargo estatutario.

Por ello, cuestionó que

la Sala Regional recurrió al principio de seguridad jurídica, conocido como confianza legítima, para convalidar actos fraudulentos a favor de Arias, pese a que existían sentencias previas sobre la ilegalidad del proceso.

Si bien el TEPJF dejó firme la aprobación del registro del PRD como partido político local, pidió dar aviso al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sobre que ni Arias ni Domínguez tienen legitimación para hacer actos en nombre de la fuerza política.

“Tal como lo sostuvo la propia Sala Superior, la razón por la que no se revocó el registro del PRD efectuado indebidamente, era por-

que revocar tal acto ocasionaría un perjuicio mayor a los intereses del partido y a los que estaban reclamando los entonces recurrentes”, indica el resolutivo.

Con ello, pidió al IECM emitir un nuevo acuerdo en donde valore los documentos que presentó un grupo opositor en el Sol Azteca encabezado por Karla López Celis y la ex legisladora Polimnia Sierra.

Este grupo es el que tiene la legitimación para hacer el trámite, concluyó la Sala Superior.

“Le asiste la razón a la parte recurrente (a Karla López) al afirmar que los actos llevados a cabo por Nora Arias y otras personas (...) no estaban amparados bajo una

confianza legítima otorgada por las resoluciones que, en su momento, emitió la Sala (Regional) responsable y el Tribunal local”, remarcó.

Una vez que el Instituto Electoral local sea notificado, tendrá 24 horas para informar a la máxima autoridad jurisdiccional sobre el cumplimiento de la nueva resolución.

El IECM mantiene en resguardo las prerrogativas que le corresponden por ley al PRD capitalino, dinero que deberá liberar hasta que haya una sentencia firme.

Para el ejercicio 2025, le serán destinados 40 millones de pesos al Sol Azteca, mientras que para 2026, recibirá 40.5 millones de pesos de financiamiento público.

Resolución del TEPJF

“Le asiste la razón (a Karla López) al afirmar que los actos llevados a cabo por Nora Arias y otras personas (...) no estaban amparados bajo una confianza legítima”.

“La razón por la que no se revocó el registro del PRD efectuado indebidamente, era porque tal acto ocasionaría un perjuicio mayor a los intereses del partido”.